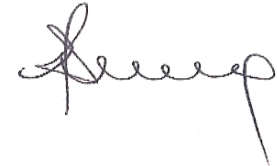


RADICADO 2021-007-01
EJECUTIVO

AL DESPACHO del señor Juez, para proveer. Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Una vez vencido el término para que se presentaran objeciones a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, el ejecutado guardó silencio.

De acuerdo a lo anterior procede el despacho a modificar la liquidación del crédito presentada, de acuerdo al mandamiento de pago de fecha 08 de noviembre de 2021 y al auto de fecha 08 de julio de 2022 mediante el cual se aprobó la liquidación de costas.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS**,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará así a la fecha:

LIQUIDACION DEL CRÉDITO

CONCEPTO	VALOR
Total, numeral 1 literal A	\$ 410.243
Total, numeral 1 literal B	\$1.321.172
Total, numeral 1 literal C	\$24.285.845
Total, numeral 1 literal D (costas ordinario)	\$600.000
Costas proceso ejecutivo	\$669.700
TOTAL PASIVOS	\$27.286.960

SEGUNDO: Aprobar la presente liquidación de crédito.

NOTIFÍQUISE Y CÚMPLASE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ
Juez

RADICADO 2021-007-01
EJECUTIVO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **19 DE OCTUBRE DE 2.022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No.131** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **20 DE OCTUBRE DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-debucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria